

al Señor Consejo. como ha de ser por las causas y razones que
 caren Diligencias para que se busquen las personas y Remitan
 a cartagena qualquiera marinos que quedaren en el Puerto
 y en caso de no hallarse dho. Señor enon formidad de dha
 Carta orden deseme persona apropiada que con la mayor
 brevedad y contamenor costa que se pueda velare en dha
 Bahía lo mandare por lo que faltaren de lo que se manda
 agenciar el Sr. Contador y la cantidad que importaren
 la entrega el Mayor domo de los pueros en virtud de dha
 Carta con el qual y Priuo de la persona a quien se care dar
 lo y mandamiento del Sr. Consejo. o notario de dha orden
 lo mandare a favor del Contador se abien pagada dha cant
 tidad y se pague al Sr. Mayor domo en las quantias que dha
 disuicazgo y no teniendo el Sr. Mayor domo dha efectos de
 Mayor domo se pague a dha cantidad de otros qualquiera
 de Caudales de dha que son en virtud de dha orden
 portancia del cumplimiento de dha ordenes en el Real ser
 uicio y en la misma forma se pague dha cantidad en las
 quantias de dha que son en virtud de dha orden
 y por el Sr. Contador de dha. en virtud de lo acordado por
 el Sr. Consejo. de dha. pero que no ha de haber presente en cons
 uencia de dha. el Sr. Mayor domo de dha que se cita Mando
 de dha con libro Capitulo con dha. de dha a las casas

of
 re;
 que
 hay
 al
 el
 of
 ad
 para
 que
 se

[Signature]

